

# BOLETIN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

# CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## I LEGISLATURA

Serie C.  
TRATADOS Y CONVENIOS  
INTERNACIONALES

24 de noviembre de 1979

Núm. 25-II

### DICTAMEN DE LA COMISION

**Convenio Europeo para la represión del terrorismo, hecho en Estrasburgo el 27 de enero de 1977.**

#### PRESIDENCIA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 90 del Reglamento provisional de la Cámara, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES del Dictamen emitido por la Comisión de Asuntos Exteriores relativo al Convenio Europeo para la represión del terrorismo, hecho en Estrasburgo el 27 de enero de 1977.

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de noviembre de 1979.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Landelino Lavilla Alsina**.

Excelentísimo señor: La Comisión de Asuntos Exteriores, tras el debate sobre la concesión de la autorización prevista en el apartado 1 del artículo 94 de la Constitución, celebrado con arreglo a lo dispuesto en el apartado 1 del artículo 95 del vigente Reglamento provisional del Congreso de los Diputados, eleva a la Mesa de la Cámara el siguiente

#### DICTAMEN

La Comisión de Asuntos Exteriores del Congreso de los Diputados ha acordado, por unanimidad, proponer al Pleno de la Cámara que conceda, en todos sus términos, la autorización, solicitada por el Gobierno y prevista en el artículo 94, apartado 1, de la Constitución, para que el Estado pueda prestar el consentimiento para obligarse por medio de la ratificación del Convenio Europeo para la represión del terrorismo, hecho en Estrasburgo el 27 de enero de 1977, y cuyo texto fue publicado el 24 de octubre de 1979 en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Congreso de los Diputados, Serie C, número 25-I.

Lo que tengo el honor de poner en conocimiento de V. E. a los efectos previstos en la Constitución y en el Reglamento provisional del Congreso de los Diputados.

Palacio del Congreso, 20 de noviembre de 1979.—El Presidente de la Comisión, **Ignacio Camuñas Solís**. El Secretario de la Comisión, **Ricardo León Herrero**.

Excmo. Sr. Presidente del Congreso de los Diputados

Suscripciones y venta de ejemplares:  
SUCESORES DE RIVADENEYRA, S. A.,  
Paseo de Onésimo Redondo, 36  
Teléfono 247-23-00. Madrid (8)  
Depósito legal: M. 12.580 - 1961  
Imprime: RIVADENEYRA, S. A.-MADRID